

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.**

HACE CONSTAR QUE:

La Institución Universitaria no está obligada a presentar entre su estructura de contenidos del menú de transparencia y acceso a la información aquellos informes relacionados con el numeral 4.6 “Información pública y/o relevante. Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, cuando sea obligación de las empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta”. Lo anterior considerando que la Institución no obedece a ninguna de las formas de constitución mencionadas en el anexo técnico N°02 de la Resolución No. 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y tampoco es vigilada por las Superintendencias Financiera y/o de Sociedades.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, fue creada mediante la Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017, emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia y su funcionamiento como IES fue aprobado por la Resolución número 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se expide el 10 de julio de 2024.



LEONARDO FABIO MARULANDA LONDOÑO.

Director Financiero

IU. Digital de Antioquia

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Jorge Eliécer González Parra	10/07/2024
Revisó y Aprobó:	Leonardo Fabio Marulanda Londoño	10/07/2024
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		